

ADENDA No. 4**PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 09 DE 2018**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11º y 12º de la Ley 80 de 1993 y numeral 4.2.1.2. del MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA adoptado mediante Resolución No. 105 de 2016 y modificado por la Resolución 115 de 2017, la apertura del presente proceso de selección se otorgó mediante Resolución No. 079 de 2018.

Que de conformidad con el cronograma adoptado mediante Resolución No. 079 de 2018, se adelantó el cierre del proceso de selección, en la cual se presentó las siguientes ofertas

OFERTAS
J WALTER THOMPSON COLOMBIA SAS
OPTIMA TM SAS
UNION TEMPORAL TB-SM BRADS
MACCANN ERICKSON CORPORATION S.A
UNION TEMPORAL DPTO CREATIVO-CPM
HAROLD ZEA & ASOCIADOS SAS

Que mediante adenda No. 01, se modificó el cronograma de la Convocatoria Pública No. 9 de 2018.

Que mediante adenda No. 02, se modificó el numeral 1.19.1 <NOCIÓN>, en los siguientes términos:<<Que mediante resolución No. 083 de 2018 se orden la designación de como integrante del Jurado calificador de la Idea Creativa a la Profesional Universitaria de Producción. << Artículo 1. Designar como íntegramente del Jurado por parte de Canal Capital a la Profesional Universitaria de Producción LINA MARCELA MORENO ZAPATA>>.>

Que mediante adenda No. 03, se modificó el numeral 1.19.1 <NOCIÓN>, en los siguientes términos:<<Que mediante resolución No. 088 de 2018, se ordenó la designación como integrante del Jurado calificador de la Idea Creativa al Secretario General de Canal Capital << Artículo 1. Designar como íntegramente del Jurado por parte de Canal Capital a MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ Secretario General del Canal Capital>>.>

Que el Comité Evaluador, se encuentra analizando las subsanaciones, aclaraciones y observaciones presentadas por parte de los proponentes razón por la cual el comité evaluador como el jurado evaluador de la idea creativa solicitan ampliar el plazo de adjudicación razón por la cual se hace necesario modificar el cronograma de la Convocatoria Pública No. 9 de 2018, lo anterior con el fin de garantizar el principio de selección objetiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario expedir la presente adenda.

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el numeral 1.14 <<Cronograma>> en los siguientes términos:

ACTUACIÓN	FECHA
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	27/04/2018
Primera presentación de las condiciones de ejecución del contrato	02/05/2018 a las 10:00 am (AV DEL DORADO No. 66-63 Piso 5º)
Segunda presentación de las condiciones de ejecución del contrato	11/05/2018 a las 10:00 am (AV DEL DORADO No. 66-63 Piso 5º)
Plazo para que los interesados presenten observaciones	Desde 27/04/2018 hasta el 21/05/2018 a través del correo electrónico convocatoria09-2018@canalcapital.gov.co
Respuesta a las observaciones	24/05/2018
Resolución de Apertura del Proceso	24/05/2018
Publicación del pliego de condiciones definitivo	24/05/2018
Plazo límite para entrega de propuestas y de apertura de las mismas	01/06/2018 hasta las 03:00 pm (AV DEL DORADO No. 66-63 Piso 5º)
Evaluación de ofertas	Desde 05/06/2018 hasta 14/06/2018
Presentación de la idea creativa – evaluación por parte del jurado	Desde las 10:00 am del 08/06/2018 hasta las 4:00 pm del 08/06/2018
Publicación de informe de evaluación de propuestas	15/06/2018
Plazo para que los proponentes se pronuncien sobre la evaluación de ofertas y presenten subsanaciones (Término de traslado del informe de evaluación).	Desde el 18/06/2018 hasta el 20/06/2018 a través del correo electrónico convocatoria09-2018@canalcapital.gov.co
Respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación de ofertas y publicación definitiva del informe de evaluación	27/06/2018
Adjudicación del contrato	27/06/2018
Suscripción del contrato	29/06/2018



Convocatoria Publica 09-2018
Pliego de Condiciones

CLAUSULA SEGUNDA: Los demás requisitos del pliego de condiciones definitivo, los anexos, así como la información establecida en la plataforma electrónica SECOP I y la página web de Canal Capital, que no se modifican con la presente adenda quedaran vigentes e inmodificables.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de junio de 2018.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

**DARIO MONTENEGRO TRUJILLO
GERENTE GENERAL**

Proyectó: Cristian Giovanni Bohórquez Molano – Contratista de Nuevos Negocios
Revisó: Ana María Martínez Osorio – Asesora de Nuevos Negocios
Revisó: Olga Lucía Vides Castellanos – Coordinadora Jurídica
Revisó: Andrés Felipe Pineda Pulgarín - Asesor Secretaría General
Revisó: Miguel Fernando Vega Rodríguez – Secretario General